

de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo C-14/2000.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Monte del Casar de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,800/.

Potencia total en transformadores: 500 KVA.

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Monte del Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 3.302.934.

Finalidad: Sustitución de C.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-001759-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de enero de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 enero de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006537-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Cáceres. Plaza de la Concepción en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 2.909.244.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-006537-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 enero de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006538-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Cáceres. Travesía Avda. de Alemania en Cáceres.
Presupuesto en pesetas: 2.489.189.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Referencia del Expediente: 10/AT-006538-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 28 de enero de 2000, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 4 de marzo de 1999 por el Excmo. Sr. Consejero, en el expediente CO-0003-98.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 4-3-99, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, en el expediente número CO-0003-98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: CO-0003-98.
Empresa: GESBODA, S.A.L.
Domicilio: C/ Félix Valverde Lillo, 16-1.º.
Municipio: 06800 Mérida.

«Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La sociedad interesada solicita con fecha 20 de enero 1998 subvención al amparo del Decreto 112/1996, de 26 de julio, por el que se regula el Programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, por la creación de puestos de trabajo estable.

SEGUNDO: Conforme al art. 7 del Decreto regulador de la ayuda, con fecha 17 de marzo de 1998 se envió escrito de notificación a la sociedad interesada para que en el plazo de diez días aportara los documentos que preceptivamente debían acompañar a la solicitud de subvención, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedieran.

TERCERO: Según consta en el justificante de acuse de recibo del Servicio de Correos obrante en el expediente, la notificación fue practicada con fecha 26 de marzo de 1998, sin que hasta la fecha haya sido aportada la siguiente documentación requerida a la sociedad:

De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. (Error en la compulsa del documento que enviaron anteriormente).

En el supuesto de desempleados que en los seis meses anteriores hubieran mantenido una relación laboral por cuenta ajena, deberá aportarse fotocopia compulsada del último contrato laboral que hubiera tenido suscrito, con sus respectivas prórrogas, en su caso, y cuando proceda, del documento justificativo del despido.

Fotocopia compulsada del último TC1 y TC2 presentado y pagado, o del último recibo pagado de cuota a la seguridad social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a los trabajadores por los que anteriormente ya se ha concedido ayuda.

Fotocopia compulsada de la escritura de subsanación de fecha 18-03-97 y posteriores modificaciones, si las hubiera, debidamente diligenciadas por los registros públicos correspondientes.